

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: REG VIS 2020-00626.

NOTIFICADO POR ESTADO No.71 DEL 30 DE ABRIL DE 2021.

Reconócese a la Dra. YURI KATHERINE LÓPEZ MARÍN como apoderada judicial de la demandada, señora SARA GABRIELA PANCHA HERRERA.

Téngase en cuenta que la precitada demandada contestó en tiempo la demanda con el lleno de los requisitos formales.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto de la renuncia de poder presentada por la apoderada de la demandada en memorial remitido via correo electrónico el día 27 de los corrientes, la peticionaria deberá aportar copia auténtica de la respectiva comunicación enviada a la demandada en tal sentido, conforme así lo prevé el art. 76 del C.G.P., para lo que se le concede el término de 3 días.

Vencido el término inmediatamente concedido, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

**NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ  
JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

**002920c77ebedf548f8805dad58c866c5c1a6dff65ba96342e37fd8eab3f5ed5**

Documento generado en 29/04/2021 11:24:54 AM

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : [flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

CPC

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**